PREGUNTAS Y RESPUESTAS
COTIZACIÓN N°90001892
SERVICIO DE ESTUDIO DE COMPORTAMIENTO DE PAGO 2022

De acuerdo al calendario de las bases del proceso de Cotización N°90001892, se hace presente que se recibieron las siguientes consultas:

I. ACLARACIONES A LAS BASES:

No hay.

II. CONSULTAS Y RESPUESTAS TÉCNICAS:

1. Las bases indican que se debe hacer un reclutamiento desde algún panel de la empresa. ¿Es posible, y dado que han bajado las restricciones de la pandemia, de reclutar directamente en terreno para tener una mejor cobertura y representatividad en esta muestra inicial?

Respuesta: Es posible reclutar en terreno, sin embargo, se debe presentar una alternativa en caso de que las restricciones de la pandemia aumenten durante el plazo de realización del proyecto.

2. Sobre la cotización referencial de 2000 casos ¿Hacemos llegar esta estimación en la misma oferta técnica o en algún documento especial para ello? (entendemos que el formulario de oferta económica es para la actual licitación de 360 casos)

Respuesta: La cotización referencial de 2.000 casos es uno de los entregables del servicio una vez que haya sido adjudicado a la empresa. Esta estimación es parte del proceso de revisión metodológica y aplica exclusivamente a la etapa de reclutamiento.

3. Las bases indican que el momento de reclutamiento y el de aplicación de la encuesta inicial serán distintos. En base a nuestra experiencia es recomendable que la encuesta de carácter más estructural se aplique en el mismo momento, si la persona está dispuesta a hacerlo, ya que se minimiza la posibilidad de caída de personas durante el levantamiento. ¿Es posible proponer ese modo de aplicación?

Respuesta: Para esta versión es posible proponer este modo de aplicación. Sin embargo, la empresa deberá tener en consideración que el objetivo del levantamiento es que cada persona conteste la encuesta y posteriormente el registro de pagos. En este sentido, el reclutamiento busca introducir el estudio, motivar la participación de la persona en ambas herramientas y obtener información relevante para las siguientes etapas.

4. El registro de la información de transacciones que debe llevar la persona que conteste, ¿es un registro individual o debe incluir a otros miembros del hogar?

Respuesta: El registro de la información de transacciones es de carácter individual y no debe incluir datos de otros miembros del hogar.

III. CONSULTAS Y RESPUESTAS LEGALES:

NO HAY.

GERENCIA GESTIÓN CONTABLE Y PLANIFICACIÓN

Santiago, viernes 10 de diciembre de 2021.